

VERIFICAR EN EL PRESENTE DOCUMENTO SI ES
UNA COPIA VERDADERA DEL ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO
DE LA OFICINA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **1180** 2007 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, **30 MAR 2007**

VISTOS:

El Informe Nº 423-2007-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 30 de Marzo de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum Nº 718-2007-REGIONCALLAO-GRDS de fecha 30 de marzo de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe Nº 040-2007-REGIONCALLAO/GRDS-OECCTDRSVS/MGC de fecha 30 de marzo de 2007 emitido por el Encargado de la Actividad; el Informe Nº 048-2007-REGION CALLAO/GRDS-OECTDRSVS de fecha 30 de Marzo de 2007, emitido por la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento; el Informe Nº 228-2007/GOB. REGIONAL CALLAO/GRDS/VPC de fecha 30 de Marzo de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

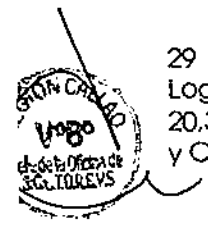
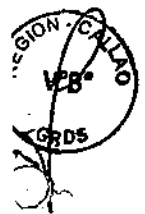
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 77 de fecha 29 de enero de 2007, se resolvió crear la red de Bibliotecas Municipales y Anexas conformada, por las Bibliotecas Municipales del Callao, encargada de garantizar el carné único de lector para toda la Red en el Callao, espacios ordenados para el funcionamiento de las bibliotecas, concurso de bibliotecólogos para la dirección de las mismas y programación conjunta del plan lector, asimismo en el artículo 4º de la mencionada resolución se resuelve asignar para la Adquisición aludida la suma de **S/.1'650.000.00 (Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles)**;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 134 de fecha 14 de marzo de 2007, se aprobó la relación de títulos de material bibliográfico consistente en 8,522 títulos, propuestos por la Comisión encargada, a ser adquiridos para las Bibliotecas Beneficiarias, en base a los requerimientos de los directores de las bibliotecas en mención;

Que, mediante Informe Nº 060-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 29 de marzo de 2007, la Unidad Formadora de Valor Referencial de la Oficina de Logística, emitió el valor referencial para la adquisición de 4,889 títulos con un total de 20,370 libros por un monto que asciende a **S/. 1'284,773.92 (Un Millón Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Tres con 92/100 Nuevos Soles)**;

Que, mediante Informe Nº 040-2007-REGIONCALLAO/GRDS-OECCTDRSVS/MGC y el Memorandum Nº 718-2007-REGIONCALLAO-GRDS; ambos de fecha 30 de marzo de 2007, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la asignación de la cobertura presupuestal para la actividad **"ADQUISICION DE LIBROS PARA BIBLIOTECAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO -1 ERA. ETAPA"**, dicha solicitud contó con el respectivo visto bueno y autorización de la Gerencia General Regional;

Madresá Padilla Camino
ABOGADO
CAL 30347



ESTE DOCUMENTO ES
UN ORIGINAL QUE OBRARÁ EN LA
OFICINA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Memorandum N° 441-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 30 de Marzo de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe N° 423-2007-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPT de la misma fecha, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de **S/.1'284,774.00 (Un Millón Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención, de acuerdo a lo solicitado en el Memorandum N° 718-2007-REGION CALLAO-GRDS de fecha 30 de Marzo de 2007;

[Firma]
Pharesa Padilla Camino
ABOGADO
CAL 36347

Que, el Expediente Técnico de la actividad se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, de acuerdo al Informe N° 040-2007-REGION CALLAO/GRDS-OECCTDRSVS/MGC de fecha 30 de marzo de 2007, elaborado por el Encargado de la Actividad; cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y cuenta con la cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y dicho Presupuesto Analítico es concordante con el Informe N° 060-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 29 de Marzo de 2007, emitido por la Unidad Formuladora de Valor Referencial de la Oficina de Logística;

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para *"Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello"*, de observancia para el presente caso;

REGION CALLAO
Vº Bº
GRDS

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

REGION CALLAO
Vº Bº
Oficina de la Gerencia de
CULTURVS

Que, lo solicitado por esta Oficina se encuentra de acuerdo a las normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y a lo establecido en el literal a) del artículo 47 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
NO VALIDA PARA EFECTOS QUE OBRAN EN EL AREA DE
COMERCIO EXTERIOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **180** 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

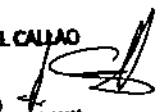
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: "ADQUISICION DE LIBROS PARA BIBLIOTECAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO -1ERA. ETAPA", con un valor referencial ascendente a S/. 1'284,773.92 (Un Millón Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Tres con 92/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Marzo 2007, y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, las Especificaciones Técnicas para la ejecución de la actividad: "ADQUISICION DE LIBROS PARA BIBLIOTECAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO -1ERA. ETAPA", las cuales forman parte del Expediente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



D. ALEJANDRO DOBADILLA GALINDO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Abuessa Padilla Camino
ABOGADO
CAL 26347

